



MERCOSUR/RMI/CONARES/ACTA N° 01/2018

REUNIÓN CONARES-MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 05 y 06 de abril de 2018, la 1ª Ronda de Reuniones de las CONARES del MERCOSUR, bajo la Presidencia Pro Témporte de Paraguay, en el ámbito de la XLI Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en carácter de Estados Parte del MERCOSUR. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15 "Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR"; y las Delegaciones de Colombia y Chile, en carácter de Estados Asociados, de conformidad con la Decisión CMC N° 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR".

La Delegación de Paraguay dio la bienvenida a las delegaciones participantes, augurando una grata estadía y fructífera labor. Las Delegaciones agradecieron la cordialidad y atenciones recibidas.

El listado de participantes se agrega como **ANEXO I** de la presente Acta.

Iniciada la reunión se dio lectura y aprobación de la agenda de trabajo, que se agrega como **ANEXO II**.

De conformidad a la agenda aprobada, las Delegaciones avanzaron según se describe a continuación:

1. PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y BUENAS PRÁCTICAS POR PARTE DE LAS DELEGACIONES, CON ÉNFASIS EN LAS PRINCIPALES NACIONALIDADES DE SOLICITANTES DE REFUGIO EN CADA PAÍS

Las Delegaciones hicieron una breve presentación de sus estadísticas de refugiados y solicitantes de refugio, así como sus buenas prácticas las cuales van adjuntas como **ANEXO III**.

La Delegación de Brasil comunicó que se otorgará a los solicitantes de refugio un carnet provisto con código QR con el que se puede verificar el estado de la solicitud.

Las Delegaciones de Chile y Uruguay informaron que los solicitantes de asilo cuentan con un documento de identidad temporal con el mismo formato de la cédula de identidad.

Varias delegaciones coincidieron en la conveniencia de analizar la expedición de un documento provisorio para los solicitantes de refugio, con el que se garantice la autenticidad del documento en sí.

2. CURSO A DISTANCIA EN MATERIA DE CREDIBILIDAD

La Delegación Argentina informó que, luego de consultar con el IPPDH, el mismo no cuenta con fondos para el mencionado curso.

El representante del ACNUR anunció que están adoptando los recaudos pertinentes para realizar actividades de formación sobre el tema.

3. PROPUESTA DE REGISTRO DE INTÉRPRETES

Las Delegaciones aprobaron el texto propuesto por la Delegación Argentina. El mismo se adjunta como **ANEXO IV**.

4. PROPUESTA DE DOCUMENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS CONARES

Las Delegaciones acordaron realizar las respectivas consultas internas sobre el Documento y se comprometieron a remitir sus observaciones antes del 07 de mayo de 2018.

5. AVANCES EN MATERIA DE APATRIDIA

La Delegación de Paraguay informó que el Proyecto de Ley de Apatridia cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores y se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados.

La Delegación de Chile explicó el proyecto "Chile reconoce", del que forman parte tanto organismos internacionales, la sociedad civil y el Estado y que tiene por objeto principal salir a la búsqueda de aquellos nacidos en Chile que fueron inscriptos como "hijo de extranjero transeúnte", para informarles de su derecho a acceder a un procedimiento especial para la rectificación de la partida de nacimiento, en base al análisis del caso, de conformidad al nuevo criterio interpretativo que la Administración adopta desde el año 2014. Adicional a ello, informó que las Convenciones sobre Apatridia ya pasaron por el proceso de ratificación en el Congreso Nacional.

La Delegación de Brasil manifestó que cuenta con un sistema de naturalización facilitada después de concluido el proceso de reconocimiento de apatridia, habiéndose presentado hasta la fecha una solicitud. Se adjunta la normativa como **Anexo V**

La Delegación de Uruguay informó que el Proyecto de Ley de Apatridia se encuentra en estudio en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento y se espera que en breve pueda comenzar su análisis en la Cámara de Diputados.

6. DISCUSIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR SOBRE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LA REGIÓN (DISCUSIÓN CONJUNTA CON FEM)

El representante de la OIM presentó un panorama de la población venezolana en el exterior, que evidencia un incremento de los flujos hacia los tradicionales destinos, así como también nuevos destinos en la región sudamericana. Entre el 2015 y el 2017 se han otorgado en Sudamérica más de 300 mil permisos de residencia (temporales y permanentes) a personas de nacionalidad venezolana a través de herramientas normativas ordinarias y extraordinarias. **ANEXO VI**

La Delegación de PPTP CONARE expuso que Paraguay recientemente adoptó un trámite de simplificación migratoria en el marco de la Ley N° 978/96 de Migraciones en su artículo 45, y solicitó a la OIM tome nota de ello y a la Presidencia FEM pueda acercar la documentación al respecto.

La Delegación de Argentina hizo uso de la palabra y plantea a los participantes dejar el tratamiento del Proyecto de Declaración que se venía tratando desde la Presidencia Pro Tempore de Brasil, que buscaba adoptar una postura regional con insumos para la negociación del Pacto Mundial sobre Refugiados. Al respecto, informó que la misma tenía pertinencia cuando fue presentada, pero que, en la actualidad, al haberse realizado la reunión de Brasilia en febrero de este año, donde se adoptaron los lineamientos de la región como aportes al Pacto Mundial mencionado, dicho documento perdió sentido y oportunidad. Del mismo modo, en materia migratoria, la Declaración de Lima aprobada en septiembre de 2017 en el ámbito de la CSM por los mismos países que forman parte de este Foro, ya estableció los puntos de consenso regionales en la materia para el Pacto Mundial sobre Migraciones.

En dicho contexto, y tomando nota del notorio incremento de los flujos de migrantes venezolanos en la región y las distintas medidas que nuestros Estados han estado implementando, presentó un proyecto de Declaración sobre el particular, donde se destacan compromisos de los países del bloque y algunas de las acciones concretas que se vienen adoptando en beneficio de la migración de Venezuela, en particular, el mantenimiento de la vigencia de los documentos de identidad como documentos de viaje para poder trasladarse por la región, el acceso a canales regulares para una residencia o estancia legal, con mecanismos de facilitación específicos, la garantía del principio de no devolución para personas que requieren protección internacional, y también la garantía de acceso a los derechos fundamentales de educación, salud y trabajo, exhortando finalmente a las autoridades venezolanas a facilitar y agilizar la documentación necesaria para que sus connacionales puedan emigrar de forma ordenada y regular, ofreciendo la cooperación técnica necesaria para colaborar en la resolución de los obstáculos que pudieran surgir.

NAL.

Las distintas Delegaciones intercambiaron opiniones y realizaron mejoras sobre el texto presentado, comprometiéndose a enviar sus observaciones y propuestas antes del 7 de mayo próximo. **ANEXO VII**

7. AGENDA TENTATIVA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Delegación Argentina propuso agregar a los temas a tratar en la próxima reunión los siguientes puntos:

- 1) Intercambiar información y experiencias en la gestión y el manejo de casos de solicitudes de refugio (procedimientos acelerados, solicitudes infundadas, abusivas o fraudulentas, solicitudes manifiestamente fundadas, etc.), con la intención de evaluar o adoptar prácticas eficientes que permitan aumentar la calidad y productividad del trabajo de las CONARES;
- 2) Compartir situaciones, patrones o nacionalidades vinculadas al tráfico ilícito de migrantes o a la trata de personas, identificadas en el contexto de solicitudes de asilo; y
- 3) Compartir los programas y acciones implementadas recientemente en la región sobre reasentamiento u otras formas de admisión humanitarias de refugiados.

8. ASUNTOS VARIOS

- a) El Representante de ACNUR hizo presente la conveniencia de actualizar las estadísticas de refugiados, tomando en consideración los casos de cesación y fallecimiento.
- b) La Delegación de Paraguay al solicitar conocer el formato del documento otorgado a los solicitantes de refugio anuncia que presentará para la próxima reunión un modelo de documento a ser otorgado a los solicitantes de refugio que garantice la libre circulación.
- c) Compartir entre los Estados las buenas prácticas en materia de naturalización.

Dando por finalizado el tratamiento de los temas de la agenda, las Delegaciones agradecen a la Presidencia Pro Témpore paraguaya.

Componen la presente acta los siguientes Anexos:

- Anexo I** Lista de participantes
- Anexo II** Agenda de trabajo
- Anexo III** Presentación de Estadísticas y buenas prácticas
- Anexo IV** Registro de intérpretes: Texto propuesto por la Delegación Argentina
- Anexo V** Portaria Interministerial N°5/2018
- Anexo VI** Presentación de la O.I.M. sobre panorama de la población venezolana en el exterior.
- Anexo VII** Opiniones sobre la Declaración sobre los movimientos migratorios en la región.

Por la República Argentina

FEDERICO L. AGUSTI

Por la República Federativa del Brasil

ANDRE ZACA FURQUIM

Por la República del Paraguay

JUAN IGNACIO LIVIERES

Por la República Oriental del Uruguay

LORENA PLACENCIA

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

SILVIA RENJEL ALVAREZ

Por la República de Chile

Waleska A.L.

WALESKA ABUSADA LUES